

EXPEDIENTE: IEPC/CCE/PES/006/2020

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

DENUNCIANTE: JUAN LÓPEZ SÁNCHEZ.

**DENUNCIADOS: BEATRIZ MOJICA MORGA,
FÉLIX SALGADO MACEDONIO Y EL PARTIDO
DEL TRABAJO.**

**ACTO DENUNCIADO: PRESUNTOS ACTOS
ANTICIPADOS DE CAMPAÑA ELECTORAL.**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS
AL CIUDADANO JUAN LÓPEZ SÁNCHEZ**

Por este medio, con fundamento en los artículos 426, quinto párrafo de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y 59, fracción VI del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se hace del conocimiento al ciudadano Juan López Sánchez, que la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fechas seis y once de noviembre del año en curso, emitió diversos proveídos dentro del expediente al rubro citado, los cuales son del tenor literal siguiente:

ACUERDO DE SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

RAZÓN. Chilpancingo Guerrero, seis de noviembre de dos mil veinte. El suscrito Licenciado Daniel Preciado Temiquel, Coordinador de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; hago constar que siendo las catorce horas con diez minutos de este propio día, se recibió en la oficina de partes de este Instituto Electoral, el escrito signado por el ciudadano Juan López Sánchez, a través del cual interpone queja y/o denuncia en contra de la ciudadana Beatriz Mojica Morga, del ciudadano Félix Salgado Macedonio y del Partido del Trabajo, por presuntos actos anticipados de campaña electoral, adjuntando como anexo, copia simple de su credencial para votar expedida por el otrora Instituto Federal Electoral. Conste.

Chilpancingo, Guerrero, seis de noviembre de dos mil veinte.

VISTA la razón que antecede, con fundamento en los artículos 439, 440, 441, 442 y 443 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se **ACUERDA:**

PRIMERO. RECEPCIÓN Se tiene por recibido el escrito signado por el ciudadano Juan López Sánchez, a través del cual interpone queja y/o denuncia en contra de la ciudadana Beatriz Mojica Morga, del ciudadano Félix Salgado Macedonio y del Partido del Trabajo, por presuntos actos anticipados de campaña electoral, asimismo, se tiene por recepcionado el anexo de cuenta.

EXPEDIENTE: IEPC/CCE/PES/006/2020

SEGUNDO. RADICACIÓN E INFORME AL CONSEJO GENERAL. Fórmese el expediente por duplicado con el escrito de queja y anexo que se acompaña y regístrese bajo el número de expediente IEPC/CCE/PES/006/2020, que es el que le corresponde de acuerdo al Libro de Gobierno que se lleva en esta Coordinación de lo Contencioso Electoral, bajo la modalidad de procedimiento especial sancionador; asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 428 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, infórmese al Consejo General de este Instituto Electoral la radicación de este asunto.

TERCERO. RESERVA DE ADMISIÓN Y MEDIDAS PRELIMINARES DE INVESTIGACIÓN. Ahora, después de realizar un estudio integral del escrito de cuenta, esta autoridad administrativa electoral advierte que es necesario decretar medidas de investigación preliminares; por tanto, se reserva a proveer sobre la admisión, el respectivo emplazamiento y la solicitud de medidas cautelares hasta en tanto culmine la etapa de investigación preliminar; en ese tenor, con la finalidad de constatar la existencia de los hechos denunciados y además con fundamento en los artículos 201, párrafo cuarto, inciso b), 431, segundo párrafo y 435, primer párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, así como 3, inciso c) y 30, último párrafo del Reglamento de Oficialía Electoral de este Instituto, requérase atentamente al Jefe de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral de este Instituto, para que a la brevedad posible, realice las inspecciones de los sitios, links o vínculos de internet siguientes:

1. <https://elsoberano.mx/actualidad/lider-nacional-del-pt-da-la-bienvenida-a-beatriz-mojica-en-guerrero>
2. <http://www.enfoqueinformativo.mx/estapa-el-pt-a-beatriz-mojica-morga-como-su-candidata-a-la-gubernatura/>
3. <http://www.enfoqueinformativo.mx/confirma-beatriz-mojica-sus-aspiraciones-a-la-gubernatura/>
4. <https://www.xevt.com/politica/suma-pt-nacional-a-exsecretaria-del-prd-beatriz-mojica-se-perfila-para-scr-la-candidata-a-la-gubernatura-de-guerrero/111019>
5. https://twitter.com/Beatriz_Mojica/status/1303065299013513217
6. https://twitter.com/Beatriz_Mojica/status/1304471015292940288
7. https://twitter.com/PTCDMX_oficial/status/1304645663318249472
8. https://twitter.com/Beatriz_Mojica/status/1304916942076116994
9. <https://www.senado.gob.mx/64/senador/1109>
10. <https://www.senado.gob.mx/64/intervenciones/1109/23525>
11. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/salgado-macedonio-pide-licencia-alsenado-va-por-gubernatura-de-guerrero>
12. <https://www.economiahoy.mx/nacion/Amex/noticias/10769366/09/20/Elecciones-2021-Feliz-Salgado-Macedonio-buscar-la-candidatura-de-Morena-a-la-gubernatura-de-Guerrero.html>
13. <http://www.enfoqueinformativo.mx/felix-salgado-pidio-licencia-en-el-senado-ira-por-la-gubernatura-de-guerrero/>
14. https://twitter.com/Beatriz_Mojica/status/1320017127575674880
15. <https://twitter.com/LaJornadaGro/status/1320166697828028417>
16. <https://twitter.com/LPOMx/status/1320081871707934720>
17. https://www.facebook.com/FelixSalgadoMX/?fref=mentions&_tn=K-R
18. <https://www.lapoliticaonline.com.mx/nota/132912-felix-salgado-y-beatriz-mojica-arman-una-dupla-de-genero-para-la-candidatura-de-guerrero/>
19. <https://www.lajornadaguerrero.com.mx/index.php/politica/item/13365-acuerdan-felix-salgado-y-beatriz-mojica-unificar-a-las-izquierdas>

EXPEDIENTE: IIEPC/CCE/PES/006/2020

20. <https://ahoraguerrero.mx/se-reune-felix-salgado-y-beatriz-mojica-acuerdan-impulsar-la-unidad-de-las-izquierdas>
21. https://twitter.com/Beatriz_Mojica/status/1320727437827821569
22. https://twitter.com/ElSoberano_mx/status/1320781716399804416
23. <https://guerrerohabla.com/beatriz-mojica-llama-a-la-unidad-de-las-izquierdas-en-guerrero-e3TUze3Tg2NA.html>
24. <https://elsoberano.mx/actualidad/beatriz-mojica-pide-unidad-de-izquierdas-en-guerrero-para-consolidar-a-la-4t>
25. <https://www.radioformula.com.mx/noticias/20201026/lo-unico-que-conviene-es-una-alianza-de-izquierdas-en-guerrero-beatriz-mojica/>

Lo anterior con la finalidad de que haga constar la existencia y contenido de las publicaciones y notas periodísticas a las que hizo alusión el denunciante en su escrito de queja y/o denuncia, razón por la cual deberá tomar de inmediato las medidas necesarias para evitar el ocultamiento, menoscabo o destrucción de los medios de pruebas relacionados con antelación.

CUARTO. PROVIDENCIAS PARA REQUERIR DOMICILIOS DE LOS DENUNCIADOS. Ahora bien, del análisis al escrito de queja y/o denuncia, esta autoridad advierte que el denunciante señala expresamente desconocer el domicilio particular de los ciudadanos denunciados, por tanto, en obvio de mayores dilaciones procesales, lo conducente es dictar las providencias necesarias para obtener los domicilios particulares de los ciudadanos Beatriz Mojica Morga y Félix Salgado Macedonio.

Bajo esas circunstancias, toda vez que es un hecho público y notorio que la ciudadana Beatriz Mojica Morga fue candidata a la Gubernatura del Estado de Guerrero en el pasado proceso electoral local 2014-2015, con fundamento en lo estatuido en el artículo 431, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, requiérase atentamente a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral de este Instituto, a efecto de que dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir del momento en que se encuentre legalmente notificado este acuerdo, informe si cuenta con algún domicilio y/o datos de localización de la ciudadana Beatriz Mojica Morga y en caso de ser afirmativo este supuesto, remita copia del soporte documental respectivo.

Asimismo, con fundamento en el artículo 435, penúltimo párrafo de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero¹, solicítense atentamente a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, con sede en esta ciudad, que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas contadas a partir del momento en que se encuentre legalmente notificado este acuerdo, proporcione a esta autoridad administrativa electoral local, el domicilio y/o los datos de localización del ciudadano Félix Salgado Macedonio, con fecha de nacimiento de 14 de enero de 1957 (de acuerdo a lo señalado por el denunciante en su escrito de queja y/o denuncia), así como el domicilio y/o los datos de localización de la

¹ **ARTÍCULO 435. [...]**

La Secretaría Ejecutiva podrá solicitar a las autoridades federales, estatales o municipales, según corresponda, los informes, certificaciones o el apoyo necesario para la realización de diligencias que coadyuven para indagar y verificar la certeza de los hechos denunciados. Con la misma finalidad, podrá requerir a las personas físicas y morales la entrega de informaciones y pruebas que sean necesarias. [...]

EXPEDIENTE: IIEPC/CCE/PES/006/2020

ciudadana Beatriz Mojica Morga, que obren en el Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (SIIRFE).

Sirve de asidero a lo anterior, por analogía, el criterio sustentado en la Tesis XXXII/2012, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de epígrafe y contenido literal:

"INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEBE PROPORCIONARLA A LAS AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES.- De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 6, párrafo segundo, fracción II, 16, párrafo segundo, 41, párrafo segundo, base V, párrafos primero, noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, párrafo 1, incisos d) y f), 171, párrafos 1, 2, 3, 175, 184, párrafo 1, incisos a) al g) y 186, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se colige que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, debe resguardar los datos que los ciudadanos le proporcionen, mismos que están protegidos por los principios de confidencialidad y finalidad y que, entre otras excepciones, pueden proporcionarse con motivo de juicios, recursos o procedimientos en los que el Instituto Federal Electoral sea parte, para cumplir con sus obligaciones en la materia. En congruencia con lo anterior, cuando las autoridades electorales locales soliciten al Registro Federal de Electores información que resulte necesaria para tramitar procedimientos administrativos sancionadores, aún cuando la misma se considere confidencial, ésta debe proporcionarse, pues dicha calificación no rige en los procedimientos tendientes a sancionar la infracción a normas electorales."

QUINTO. CONSIDERACIONES SOBRE EL CÓMPUTO DE LOS PLAZOS EN ESTE EXPEDIENTE. Hágase del conocimiento de las partes que el nueve de septiembre pasado, en su Séptima Sesión Extraordinaria, el Consejo General de este Instituto Electoral emitió la declaratoria formal de inicio del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021 y que durante los procesos electorales todos los días (incluyendo sábados y domingos) y horas son hábiles, de conformidad con lo estatuido en el artículo 445, último párrafo de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, por lo que los plazos se contarán de momento a momento y si están señalados por días, éstos se considerarán completos, es decir, de veinticuatro horas.

SEXTO. DESIGNACIÓN DE DOMICILIO PROCESAL. En atención a que el ciudadano Juan López Sánchez así lo solicita expresamente en su escrito primigenio, se tiene por designado como domicilio procesal para oír y recibir notificaciones el que indica.

SÉPTIMO. HABILITACIÓN DE NOTIFICADORES. Se habilita en este acto a los ciudadanos Gabriel Valladares Terán, Efraín Moreno de la Cruz, Edilia Lynnette Maldonado Giles, María del Carmen Flores Pérez, José Uriel Roque Betancourt y Flor María Sereno Ramírez, personal adscrito a la Coordinación de lo Contencioso Electoral, para que, de manera conjunta o indistinta, lleven a cabo las notificaciones o diligencias ordenadas en el presente acuerdo, así como las subsecuentes que deriven de este expediente hasta su total conclusión.

OCTAVO. NOTIFICACIONES. Notifíquese este acuerdo por oficio a la Junta Local Ejecutiva del INE en Guerrero, a la Unidad Técnica de Oficialía Electoral de este Instituto y a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral de este Instituto;

EXPEDIENTE: IEPC/CCE/PES/006/2020

personalmente al denunciante Juan López Sánchez; y, por estrados al público en general, de conformidad con lo previsto en el artículo 445 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Así lo acuerda y firma, el Licenciado Daniel Preciado Temiquel, Coordinador de lo Contencioso Electoral, ante el Licenciado Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, quien Autoriza y da fe. Cúmplase.

(AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS)

ACUERDO DE ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

RAZÓN. Chilpancingo Guerrero, once de noviembre de dos mil veinte. El suscrito Licenciado Daniel Preciado Temiquel, Coordinador de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; hago constar que siendo las catorce horas con trece minutos del nueve de noviembre de este año, se recibió en la oficina de partes de este Instituto Electoral, el oficio INE/JLE/VS/0410/2020, signado por el Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, con sede en esta ciudad; asimismo, siendo las dieciséis horas con tres minutos del mismo día, se recibió en esta Coordinación de lo Contencioso Electoral, el oficio 047, signado por el Jefe de la Unidad Técnica de Oficina Electoral de este Instituto, mediante el cual remite el acta circunstanciada 035/2020, con número de expediente IEPC/GRO/SE/OE/035/2020. Conste.

Chilpancingo, Guerrero, once de noviembre de dos mil veinte.

VISTA la razón que antecede, con fundamento en los artículos 439, 440, 441, 442 y 443 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se **ACUERDA**:

PRIMERO. RECEPCIÓN Se tienen por recibidos los oficios INE/JLE/VS/0410/2020 y 047, signados, respectivamente, por el Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, con sede en esta ciudad y por el Jefe de la Unidad Técnica de Oficina Electoral de este Instituto, mediante los cuales, con el primero, se informa el domicilio del ciudadano J. Félix Salgado Macedonio, que obra en la base de datos del padrón electoral; y, con el segundo, se remite el acta circunstanciada 035/2020, con número de expediente IEPC/GRO/SE/OE/035/2020, ello en cumplimiento a los requerimientos insertos en proveídos de seis y nueve de noviembre del año en curso, emitidos por esta autoridad instructora.

Por tanto, se ordena agregar a los autos de este expediente los oficios y anexo de cuenta para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales conducentes.

SEGUNDO. DESECHAMIENTO DE LA QUEJA Y/O DENUNCIA. Ahora, de un estudio exhaustivo de las constancias que integran este sumario, esta autoridad administrativa electoral estima que se debe desechar la queja planteada por el ciudadano Juan López Sánchez, por las siguientes consideraciones.

En primer lugar, es importante destacar que la figura procesal del desechamiento, implica no analizar cuestiones de fondo para determinar su procedencia; no obstante, conforme a lo establecido en el artículo 440, párrafo cuarto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en específico la parte que refiere que "se

EXPEDIENTE: IEPC/CCE/PES/006/2020

desechara de plano la denuncia, sin prevención alguna, cuando los hechos denunciados no constituyan, de manera evidente, una violación en materia de propaganda político-electoral dentro de un proceso electivo”, se advierte que el creador de la norma impuso la obligación a la autoridad electoral administrativa de efectuar, un examen, al menos preliminar, a fin de determinar si los hechos denunciados actualizan la infracción.

Tal diagnostico requiere determinar si existen elementos indiciarios que revelen la probable existencia de una infracción a la normativa electoral que justifique el inicio del procedimiento especial sancionador, o en contraste, si en determinadas circunstancias pueda ponerse de manifiesto, de forma evidente, que la pretensión de la denunciante es notoriamente improcedente.

En la especie, de un análisis integral de la denuncia presentada por el ciudadano Juan López Sánchez, se advierte que la materia de la controversia radica medularmente en denunciar la presunta comisión de actos anticipados de campaña por parte de Beatriz Mojica Morgia, Félix Salgado Macedonio y el Partido del Trabajo, al aducir medularmente que:

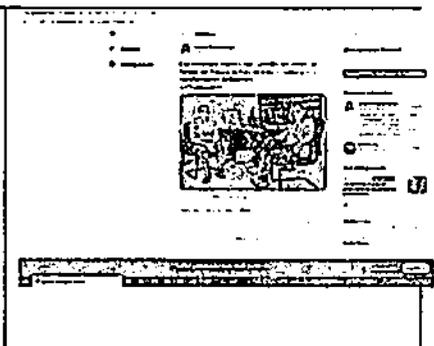
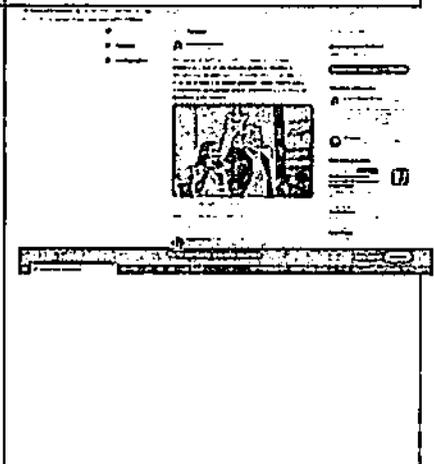
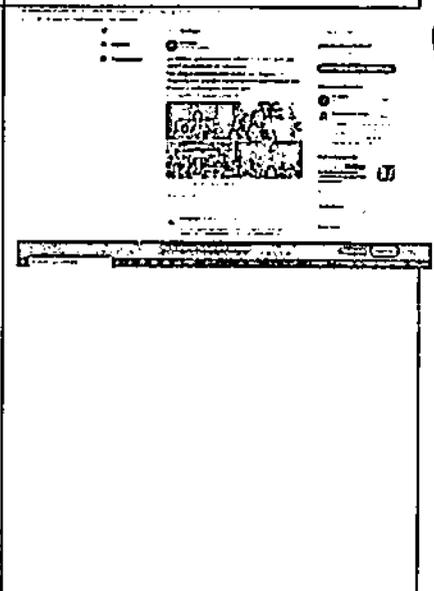
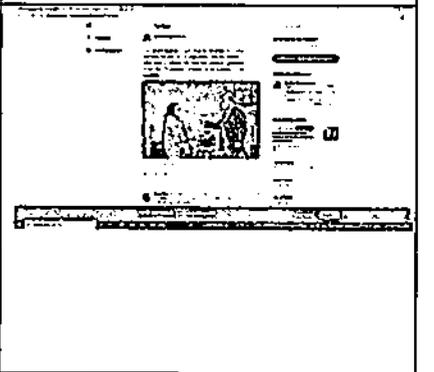
1. El 11 de septiembre de 2020, el Partido del Trabajo hizo pública su intención de postular la candidatura de Beatriz Mojica Morgia a la gubernatura de Guerrero en el proceso electoral local 2020-2021, en un evento organizado por ese instituto político en el *Forum Mundo Imperial*, constituyendo actos anticipados de campaña.
2. El 14 de septiembre de 2020, el senador Félix Salgado Macedonio solicito licencia para separarse de sus funciones a partir del 16 del mismo mes y año, para buscar la candidatura por la gubernatura del Estado.
3. El 24 de octubre de 2020, Beatriz Mojica Morgia y Félix Salgado Macedonio se reunieron en un café de Chilpancingo, Guerrero, y acordaron apoyarse mutuamente en la contienda por la gubernatura del Estado, buscando una coalición entre sus partidos políticos (Partido del Trabajo y MORENA), lo cual hicieron público a través de sus redes sociales y mediante la prensa, en una franca promoción de sus aspiraciones por la gubernatura (actos anticipados de campaña).
4. El 25 de octubre de 2020, en seguimiento al compromiso que hizo público y ostentándose como aspirante a la candidata del Partido del Trabajo a la gubernatura de Guerrero, Beatriz Mojica Morgia hizo un llamado a la unión de su partido político con MORENA en un evento público de aquel instituto político, en el que además presento propuestas a manera de promesas de campaña, transgrediendo la norma electoral, por estar fuera de los plazos para campañas electorales.

Asimismo, para acreditar su dicho, en el propio escrito inicial de denuncia solicitó la inspección de veinticinco links o enlaces electrónicos, en los cuales adjugó que se encontraban alojadas diversas publicaciones, con las que, desde su perspectiva, se encuentra acreditada la realización de actos anticipados de campaña por parte de los denunciados.

En atención a la petición del promovente (consistente en la inspección de los vínculos o enlaces electrónicos aludidos), cabe señalar que esta fue desahogada por el Jefe de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral de este Instituto, mediante el acta circunstanciada 035/2020, con número de expediente IEPC/GRO/SE/OE/035/2020, en la cual hizo constar de forma pormenorizada la existencia y contenido de veinte de los veinticinco vínculos electrónicos señalados por el denunciante, mientras que por cuanto hace a los cinco faltantes se certificó su inexistencia.

Para mayor ilustración a continuación se inserta un extracto del acta aludida:

EXTRACTO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA 035/2020, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEPC/GRO/SE/OE/035/2020	
<p>1.(...) https://elsoberano.mx/actualidad/lider-nacional-del-pt-da-la-bienvenida-a-beatriz-mojica-en-guerrero, se hace constar que arrojó la siguiente información: se trata de una fotografía publicada en una página de Internet de nombre "El Soberano", con fecha de publicación "11 de septiembre de 2020", y que contiene las siguientes características: se observan diversas personas del sexo femenino y masculino, de izquierda a derecha, la primera, del sexo masculino, de tez morena clara, pelo negro, porta cubre boca rojo, viste camisa azul y trae unos lentes negros insertos en la camisa; la segunda, del sexo femenino, de tez morena clara, pelo negro, viste blusa blanca, porta un collar de colores alrededor de cuello, sostiene en la mano derecha una tarjeta y la mano izquierda la tiene elevada sobre la cabeza, entrelazada con otra mano; la tercera, del sexo masculino, tez morena clara, pelo canoso, viste camisa blanca y saco negro, la mano derecha esta entrelazada con la mano de la persona descrita con anterioridad; la cuarta, del sexo femenino, de tez clara, pelo negro, porta lentes y cubre boca blanco, quinta, del sexo masculino, de tez morena, pelo negro, porta cubre bocas blanco, viste camisa blanca y pantalón oscuro. La imagen está acompañada de un texto con el título y contenido siguiente: Lider nacional del PT da la bienvenida a Beatriz Mojica en Guerrero Por El Soberano Viernes, 11 De Septiembre Del 2020. <i>Durante la reunión de organización estatal del Partido del Trabajo en Guerrero, el líder nacional del PT, Alberto Anaya, saludó y la incorporación de Beatriz Mojica al partido. "La incorporación de Beatriz Mojica es muy valiosa; queremos a los mejores hombres y a las mejores mujeres como candidatas en Guerrero y aquí las tenemos" afirmó Anaya Gullórez.</i> <i>Anaya Gullórez reconoció en Beatriz Mojica la capacidad de escuchar a la gente, recoger sus problemas y demandas, saber hacer trabajo en territorio y estar en contacto con el Pueblo.</i> <i>En lo que respecta al proceso para elegir el candidato o candidata a la gubernatura, afirmó que el PT y Morena realizarían una encuesta para definir la propuesta de la eventual coalición, destacando a Beatriz Mojica como una de las candidatas con mejor posicionamiento.</i> <i>Por su parte, Beatriz Mojica anunció su afiliación al Partido del Trabajo, agregando que va por 30 años más de militancia y lucha política. Asumo plenamente la declaración de principios, el programa de acción, la línea de masas y el poder popular como medio para transformar la realidad social, económica y política de Guerrero y de México.</i> <i>Mencionó también que en el PT se siente como en casa y como militante del Partido del Trabajo tiene la intención de participar en el proceso interno de selección de candidatos y esperará los tiempos que marca la ley y el estatuto para participar.</i> <i>Mojica adelantó que buscará representar nuevamente al Partido del Trabajo en la contienda por la gubernatura de Guerrero.</i> Se insertan imágenes de captura de pantalla para mejor precisión:</p>	
<p>4.(...) https://www.xevi.com/politica/suma-pt-nacional-a-exsecretaria-del-prd-beatriz-mojica-se-perfila-para-ser-la-candidata-a-la-gubernatura-de-guerrero/111019, se hace constar que arrojó la siguiente información: se trata de una imagen publicada en una página llamada "xevi". Seguidamente en la parte superior central se lee el texto "TELEREPORTAJE" y en la parte central un encabezado que dice "Suma PT Nacional a exsecretaria del PRD, Beatriz Mojica; se perfila para ser la candidata a la gubernatura de Guerrero". Seguidamente de una imagen donde se observan dos personas del sexo femenino y masculino, de izquierda a derecha, la primera, del sexo femenino, de tez morena clara, pelo negro, viste blusa blanca, porta un collar de colores alrededor de cuello, sostiene en la mano derecha una tarjeta y la mano izquierda la tiene elevada al cielo entrelazada con otra mano, la segunda, del sexo masculino, tez morena clara, pelo canoso, viste camisa blanca y saco negro, la mano derecha esta entrelazada con la mano de la persona descrita con anterioridad. La imagen está acompañada de un texto cuyo título y contenido es del tenor siguiente: Suma PT nacional a exsecretaria del PRD, Beatriz Mojica; se perfila para ser la candidata a la gubernatura de Guerrero Por: Juan Oyosa - Septiembre 12, 2020 - 04:00 a.m Durante un evento realizado en el Forum Mundo Imperial en el estado de Guerrero, el Partido del Trabajo dio a conocer que se suma a sus filas, la exsecretaria general del PRD, Beatriz Mojica Morgia, quien de acuerdo con algunos simpatizantes de este instituto político, se estaría perfilando como la próxima candidata a la gubernatura. Por su parte la nueva pelista, dio a conocer su adherencia al partido a través de sus redes sociales: "Me sumo al PT nacional, vengo a construir militancia y seguir en la lucha política. Asumo la declaración de principios, el programa de acción, la línea de masas y el poder popular como medio para transformar la realidad social, económica y política de Guerrero y México". Mojica Morgia, fue candidata a gobernadora del estado de Guerrero por el PRD, además fue secretaria de Desarrollo Social en el mismo estado, consejera nacional y fundadora del instituto político en la entidad. Short Link: https://is.gd/t5J9Vc Se inserta imagen para mejor precisión:</p>	

<p>5.(...) https://twitter.com/Beatriz_Mojica/status/1303065299013513217 y se hace constar que arrojó la siguiente información: se trata de una cuenta de la red social "Twitter" a nombre de "Beatriz Mojica Morgan" que contiene las siguientes características: como imagen de perfil se observa en un círculo a una persona del sexo femenino, de tez morena, pelo negro, viste una playera de cuello color blanco, y seguidamente se observa un texto siguiente: "Con Victoriano Wences Real, Coordinador estatal del Partido del Trabajo. Es hora de trabajar juntos por la transformación de Guerrero. @PTnacionalMX", en la parte inferior de la imagen se observa a dos personas sentadas, la primera, de izquierda a derecha del sexo masculino, tez morena clara, pelo negro, corto, porta anteojos, viste camisa color claro, pantalón oscuro y zapatos café, la segunda, de sexo femenino, tez morena, pelo negro, viste una playera color blanco con saco color beige, pantalón de mezclilla y zapatos color azul con blanco. Se inserta captura de pantalla:</p>	
<p>6.(...) https://twitter.com/Beatriz_Mojica/status/1304471015292940288, por lo que se hace constar que arrojó la siguiente información: se trata de una imagen y texto publicados en la red social "Twitter" a través de la cuenta "Beatriz Mojica Morgan" "@Beatriz_Mojica" que contiene las siguientes características: como fotografía de perfil se observa en un círculo la imagen de una persona del sexo femenino, de tez morena, pelo negro, viste una camisa de cuello color blanco, y seguidamente se observa el texto siguiente: "Me sumo al @PTnacionalMX vengo a construir militancia y seguir en la lucha política. Asumo la declaración de principios, el programa de acción, la línea de masas y el poder popular como medio para transformar la realidad social, económica y política de Guerrero y de México.". Seguidamente de una imagen donde se observan dos personas, una del sexo femenino y otra del sexo masculino, de izquierda a derecha, la primera, del sexo femenino, de tez morena clara, pelo negro, viste blusa blanca, porta un collar de colores alrededor de cuello, sostiene en la mano derecha una tarjeta y la mano izquierda la tiene elevada al cielo entrelazada con otra mano, la segunda, del sexo masculino, tez morena clara, pelo canoso, viste camisa blanca y saco negro, la mano derecha esta entrelazada con la mano de la persona descrita con anterioridad. Se inserta imagen para mejor precisión:</p>	
<p>7.(...) https://twitter.com/PTCDMX_oficial/status/1304645663318249472 se hace constar que arrojó la siguiente información: se trata de una publicación realizada en la red social "Twitter" a través de la cuenta "PT CDMX @PTCDMX_oficial" que contiene las siguientes características: como foto de perfil se observa en un círculo la imagen ilegible, y seguidamente se observa un texto siguiente: "Les damos la bienvenida a @Beatriz_Mojica a las filas del PT en el estado de Guerrero. Nos alegra enormemente contar con mujeres de izquierda con grandes conocimientos que trabajan por libertad y justicia para nuestro país. #SomosPT #TrabajamosParaTI". En la parte inferior se observan cuatro imágenes; en la primera se observa de izquierda a derecha a dos personas, la primera, de sexo masculino, tez morena, porta cubre bocas color azul y viste camisa blanca, la segunda, de sexo femenino, tez morena, de pelo negro, viste playera color blanco, porta un collar de colores, se encuentra a un costado, se observa un frente a un micrófono que esta sobre una mesa que tiene las letras "PT" por el frente. En la segunda imagen se observan a tres personas, de izquierda derecha la primera, de sexo femenino, pelo negro, corto, porta anteojos, cubre boca color blanco, viste blusa color oscuro; en la tercer imagen se observan a varias personas con las manos entrelazadas levantándolas hacia arriba; seguidamente en la cuarta imagen se observa a una persona de sexo masculino, tez clara, pelo cano, viste camisa blanca, saco color oscuro y pantalón color oscuro, parado frente a un micrófono y a varias personas sentadas a su costado izquierdo, al fondo de la imagen que tiene en la parte superior una estrella color amarillo y bajo de ella las letras "PT" con un texto que dice "Reunión de Organización GUERRERO" Se inserta captura de pantalla para mejor apreciación:</p>	
<p>8.(...) https://twitter.com/Beatriz_Mojica/status/1304916942076116994 se hace constar que arrojó la siguiente información: se trata de una imagen publicada en la red social "Twitter", a través de la cuenta "Beatriz Mojica Morgan" "@Beatriz_Mojica" que contiene las siguientes características: como fotografía de perfil se observa en un círculo la imagen de una persona del sexo femenino, de tez morena, pelo negro, viste una camisa de cuello color blanco, y seguidamente se observa el texto siguiente: "Con una trayectoria política de 30 años mi lucha siempre ha sido en la izquierda, con los mismos principios y valores de libertad, justicia, igualdad y honradez. Se puede cambiar de asta, pero no de bandera". Seguidamente de una imagen donde se observan dos personas del sexo femenino y masculino, de izquierda a derecha, la primera, del sexo femenino, de tez morena, pelo negro, viste blusa blanca, pantalón blanco; la segunda, del sexo masculino, tez morena clara, pelo canoso, viste camisa blanca, saco negro, pantalón negro, ambas personas se observan frente a frente elevando sus brazos en señal de saludo de puños. Se inserta imagen para mejor precisión:</p>	
<p>9.(...) https://www.senado.gob.mx/64/senador/1109 se hace constar que arrojó la siguiente información: se trata de una imagen con las siguientes características: se observa en un cuadro de lado izquierdo, una persona de sexo masculino, tez morena, pelo negro, viste una camisa color blanco, corbata color vino, saco color gris, debajo del cuadro se observa un texto que dice: "San. J. Félix Salgado Macdonato", "Movimiento Regeneración Nacional", seguidamente se observa del lado derecho un escudo y un texto que dice "Guerrero Senador Electo por el Principio de Mayoría Relativa", seguidamente en la parte central se lee un texto que dice: "Suplente: Saul López Sollano" y posteriormente en la parte inferior se lee un texto que dice: "Con licencia por tiempo indefinido a partir del 15 de mayo de 2020. Se reincorpora a sus</p>	

<p>funciones legislativas a partir del 16 de julio de 2020. Con licencia por tiempo indefinido a partir del 16 de septiembre de 2020." Se inserta imagen de captura de pantalla del video grabado en una sola toma videografía o mejor conocida como escena:</p>	
<p>10. (...) https://www.senado.gob.mx/64/intervenciones/1109/23525 se hace constar que arrojó la siguiente información: se trata de una imagen con las siguientes características: se observa en un cuadro de lado izquierdo, una persona de sexo masculino, tez morena, pelo negro, viste una camisa color blanco, corbata color vino, saco color gris, debajo del cuadro se observa un texto que dice: "Sen. J. Félix Salgado Macedonio", "Movimiento Regeneración Nacional", seguidamente se observa del lado derecho un escudo y un texto que dice "Guerrero Senador Electo por el Principio de Mayoría Relativa", seguidamente en la parte central se lee un texto que dice: "Suplente: Saul López Sollano" y posteriormente en la parte inferior se lee un texto que dice: "Av Paseo de la Reforma No. 135, Hemisiciclo Piso 3 Oficina 9, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. de México, C.P. 06030. Tel: 01 (55) 5345 3000 Ext. 3112, correo electrónico: oficina.felix.salgado@senado.gob.mx, Integración de Comisiones". En la parte inferior de lo descrito, una imagen y un texto que dice: Intervención del día Lunes 14 de septiembre de 2020</p> <p>Intervención Referente a la solicitud de licencia del Senador Félix Salgado Macedonio, para separarse de sus funciones legislativas, a partir del 16 de septiembre en curso. El Senador Félix Salgado Macedonio: Muchas gracias a mi compañero Presidente Eduardo Ramírez. Compañeras y compañeros legisladores: Y ustedes dirán, como la canción de José Alfredo Jiménez: "Y estás que te vas y te vas y no te has ido". Me da mucho gusto poder expresar a todas y cada una de ustedes y a nuestros coordinadores parlamentarios, compañero Ricardo Monreal, por Morena; compañero Kuri, por el PAN; compañero Osorio, Chong, del PRI; compañero Dante Delgado de MC; compañera Sasil del PES; Geovanna, PT; Bolaños, Partido Verde; compañero Mancera, PRD; y Emilio Álvarez Icaza, independiente de los independientes. A todas y a todos ustedes les agradezco su tolerancia y el compartir conmigo su experiencia, todos ustedes son un mundo de experiencia, unos luchadores sociales, empresarios e intelectuales, trabajadores, maestros, médicos, distintos perfiles están aquí congregados. Yo me voy muy satisfecho. Se ha reformado la Constitución en una cuarta parte, lo total está ya contemplado aquí en lo social, en lo económico, en lo político, iniciativas que nos envió nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, que es un gran Presidente. Luego entonces, yo voy a Guerrero a otras tareas. Y parafraseando a nuestro paisano, Agustín Ramírez: "Por los caminos del sur vámonos para Guerrero, porque le falta un lucero y ese lucero eres tú". Muchas gracias. Gracias por su tolerancia. Gracias por su comprensión. Gracias. Se inserta imágenes de capturas:</p>	
<p>11. (...) https://www.eluniversal.com.mx/nacion/salgado-macedonio-pide-licencia-al-senado-va-por-gubematura-de-guerrero, se hace constar que arrojó la siguiente información: se trata de una página de internet con nombre "EL UNIVERSAL", en la parte del centro de la imagen se observa el siguiente texto: "Salgado Macedonio pide licencia al Senado; va por gubernatura en Guerrero". Seguidamente en la parte central debajo se lee el siguiente texto: "El senador de Morena, Félix Salgado Macedonio, es el primero en solicitar licencia para buscar la candidatura de su partido" y en la parte central baja se observa una imagen de una persona de sexo masculino, tez morena, pelo negro, viste camisa blanca y se encuentra frente a dos micrófonos. La imagen está acompañada de un texto que dice: Salgado Macedonio pide licencia al Senado; va por gubernatura de Guerrero El senador de Morena, Félix Salgado Macedonio, es el primero en solicitar licencia para buscar la candidatura de su partido NACIÓN 14/09/2020 13:38 Juan Arvizu y Teresa Moreno Ciudad de México Actualizada 13:38 El senador Félix Salgado Macedonio (Morena) fue el primero en la Cámara Alta en pedir licencia para ir a competir por la candidatura de su partido por la gubernatura de Guerrero. En el receso legislativo, Salgado Macedonio también solicitó licencia, y regresó al escaño y a la presidencia de la Comisión de Defensa Nacional. Al recibir el beneplácito del pleno, los coordinadores de las bancadas senatoriales destacaron el papel del senador guerrerense, en las actividades del pleno y en comisiones. El coordinador de Morena, Ricardo Monreal Ávila, dijo que Salgado Macedonio "va a cumplir su aspiración y sueño", de ser gobernador de su estado. Félix Salgado Macedonio agradeció el reconocimiento que recibió de sus compañeros y la tolerancia que dispensaron a lo largo de trabajos legislativos y debates. "Voy a Guerrero a otras tareas", dijo señaló. Se insertan capturas de pantalla:</p>	

EXPEDIENTE: IEPC/CCE/PES/006/2020

12.(...) <https://www.economiahoy.mx/nacional/Amex/noticias/10769366/09/20/Elecciones-2021-Felix-Salgado-Macedonio-buscara-la-candidatura-de-Morena-a-la-gubernatura-de-Guerrero.html>, se hace constar que arrojó la siguiente información: se trata de una página denominada "Economiahoy.mx", en la parte del centro de la imagen se observa el siguiente texto: "Elecciones 2021 Félix Salgado Macedonio buscará la candidatura de Morena a la gubernatura de Guerrero". Seguidamente en la parte central debajo se lee el siguiente texto: "Pida licencia al cargo como senador" y en la parte central baja se observa una imagen de una persona de sexo masculino, tez morena, pelo negro, viste ropa oscura y en el fondo de la imagen se observa una plaza con luces. Asimismo, se observa un texto que dice lo siguiente:

Elecciones 2021| Félix Salgado Macedonio buscará la candidatura de Morena a la gubernatura de Guerrero
ECONOMIAHOY.MX - 14:23 - 14/09/2020

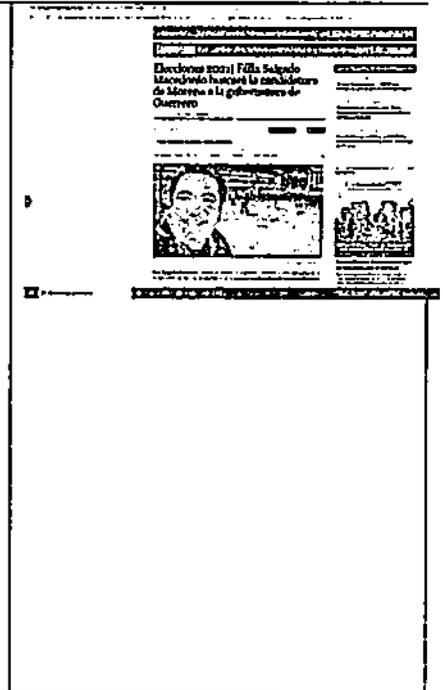
Félix Salgado Macedonio, senador de Morena es el primero en solicitar licencia para participar en las elecciones de 2021 por la candidatura de su partido a la gubernatura del estado de Guerrero.

El pleno del Senado de la República aprobó otorgar licencia al cargo a Salgado Macedonio, quien dijo ante el pleno que se dirigirá a Guerrero y a realizar otras tareas. El senador de Morena recibió el apoyo de diversos legisladores y coordinadores de bancada, quienes destacaron su trabajo en el pleno y en las comisiones de las que formó parte.

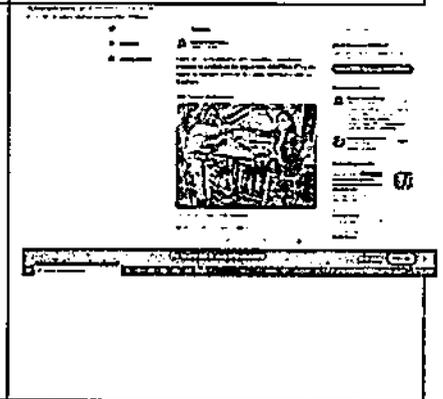
Por su parte, Ricardo Monreal Ávila, coordinador de Morena en el Senado, dijo que Salgado Macedonio "va a cumplir su aspiración y sueño", de ser gobernador de su estado.

Félix Salgado Macedonio agradeció a sus compañeros el reconocimiento y la tolerancia que le dedicaron en el trabajo legislativo.

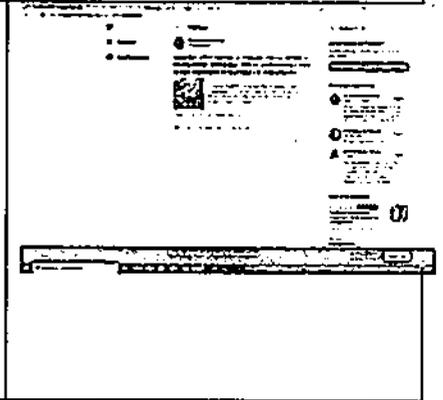
Se insertan capturas de pantalla:



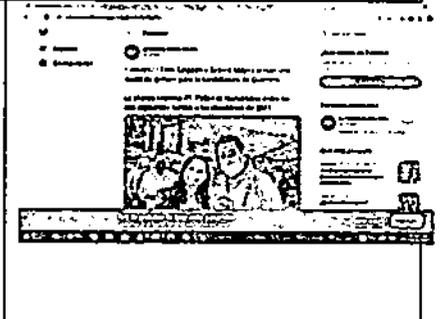
14.(...) https://twitter.com/Beatriz_Mojica/status/1320017127575674880, por lo que se hace constar que arrojó la siguiente información: se trata de una imagen y texto publicados en la red social "Twitter" a través de la cuenta "Beatriz Mojica Morgan" "@Beatriz_Mojica" que contiene las siguientes características: como fotografía de perfil se observa en un círculo la imagen de una persona del sexo femenino, de tez morena, pelo negro, viste una camisa de cuello color blanca, y seguidamente se observa el texto siguiente: "Coincidí con mi paisano @FelixSalMac, acordamos empujar la unidad de las Izquierdas (MORENA-PT) y así lograr la consolidación de la cuarta transformación en Guerrero. #MiCorazónEsGuerrero"; seguidamente de una imagen donde se observan dos personas sentadas del sexo femenino y masculino, de izquierda a derecha, la primera, del sexo masculino, de tez morena clara, pelo negro, viste camisa color rosa, sostiene la mano derecha empuñada frente a la segunda persona, del sexo femenino, tez morena clara, pelo negro, viste playera color oscuro y saco negro, la mano derecha esta empuñada frente a la mano de la persona descrita con anterioridad. Se inserta imagen para mejor precisión:



15.(...) <https://twitter.com/LaJomadaGro/status/1320166697828028417> se hace constar que arrojó la siguiente información: se trata de una imagen publicada en la red social "Twitter", a través de la cuenta "La Jomada Guerrero" "@LaJomadaGro" que contiene las siguientes características: como fotografía de perfil se observa en un círculo la imagen ilegible, y seguidamente se observa el texto siguiente: "Acuerdan @FelixSalMac y @Beatriz_Mojica unificar a las Izquierdas; afirmó que "este es un momento donde lo más importante es la unidad y la reconciliación". Seguidamente de una imagen donde se observan dos personas sentadas del sexo femenino y masculino, de izquierda a derecha, la primera, del sexo masculino, de tez morena clara, pelo negro, viste camisa color rosa, frente a la segunda persona, del sexo femenino, tez morena clara, pelo negro, viste playera color oscuro y saco negro, la mano derecha. Seguidamente a su lado derecho de un texto que dice: "La Jomada Guerrero- - Acuerdan Félix Salgado y Beatriz Mojica... Chilpancingo, Gro., 24 de octubre de 2020. El senador por Morena con licencia, Félix Salgado Macedonio y la pelista... lajomadaguerrero.com.mx." Se inserta imagen para mejor precisión:



16.(...) <https://twitter.com/LPOmx/status/1320081871707934720>, se hace constar que arrojó la siguiente información: se trata de una imagen publicada en la red social "Twitter", a través de la cuenta "La Política Online México" "@LPOmx" que contiene las siguientes características: como fotografía de perfil se observa en un círculo en fondo color negro y las letras LPO MX color blancas, y seguidamente se observa el texto siguiente: "#Voto2021 Felix Salgado y Beatriz Mojica amam una dupla de género para la candidatura de Guerrero La alianza Morena-PT-PVEM se mantendría entre los dos aspirantes rumbo a las elecciones de 2021."; seguidamente de una imagen donde se observan dos personas del sexo femenino y masculino, de izquierda a derecha, la primera, del sexo femenino, de tez morena clara, pelo negro, viste blusa color blanco con negro, a lado de la segunda persona, del sexo masculino, tez morena clara, pelo negro, viste playera color rosa y porta cubre bocas color azul claro. Se inserta imagen para mejor precisión:



17.(...)<https://www.facebook.com/FelixSalgadoMX/?ref=mentions&in=K-R> se hace constar que arrojó la siguiente información: se trata de una imagen publicada en la red social "Facebook", a través de la cuenta personal denominada "Félix Salgado Macedonio", se observa en la parte superior izquierda una imagen de un escudo en color blanco y negro, seguido en la parte baja de un texto que dice: "Félix Salgado Macedonio, @FelixSalgadoMX Político" seguidamente en la parte central se observan diversas personas reunidas con diferentes vestimentas. Se inserta captura de pantalla para mejor apreciación:



19.(...)<https://www.lajornadaguerrero.com.mx/index.php/politica/item/13365-acuerdan-felix-salgado-y-beatriz-mojica-unificar-a-las-izquierdas>, se hace constar que arrojó la siguiente información: se trata de una imagen publicada en una página digital llamada "La Jornada GUERRERO", en la que se observa una imagen donde se encuentran dos personas sentadas una frente a la otra, agarrando un vaso color blanco, del sexo femenino y masculino, de izquierda a derecha, la primera, del sexo masculino, de tez morena clara, pelo negro, viste camisa color rosa, pantalón de mezclilla, la segunda persona, del sexo femenino, tez morena clara, pelo negro, viste playera color oscuro y saco negro. Seguidamente en la parte inferior de la imagen se lee un texto que dice: Acuerdan Félix Salgado y Beatriz Mojica unificar a las izquierdas



Escrito por Alondra Lucatero Oct 24, 2020

Publicado en Política

Chilpancingo, Gro., 24 de octubre de 2020. El senador por Morena con licencia, Félix Salgado Macedonio y la pelista Beatriz Mojica Morgia, acordaron impulsar la unidad de las izquierdas para consolidar la Cuarta Transformación en Guerrero.

Ambos políticos guerrerenses se reunieron este fin de semana en la ciudad de Chilpancingo y compartieron fotografías del encuentro en sus redes sociales.

"En reunión con mi paisana y amiga Bety Mojica Morgia, con quien acordamos impulsar la unidad de las izquierdas, cada quien desde nuestra trinchera", escribió Salgado Macedonio.

Afirmó que "este es un momento donde lo más importante es la unidad y la reconciliación".

Por su parte, la militante del PT publicó lo siguiente: "Coincidi con mi paisano Félix Salgado, acordamos empujar la unidad de las izquierdas (Morena-PT) y así lograr la consolidación de la cuarta transformación en Guerrero.

En una breve entrevista, Salgado Macedonio afirmó que los guerrerenses quieren y necesitan unidad.

"Yo llamaría a todos a la unidad, tenemos que estar unidos independientemente del partido que sea, porque Guerrero lo requiere", expresó.

Aclaró que él se mantiene firme en los ideales de Morena y la Cuarta Transformación que encabeza el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador.

"Yo soy un soldado de mi presidente Andrés Manuel, soy de Morena, aquí lo traigo en el corazón, nací en Guerrero, sigo en Guerrero y voy a morir en Guerrero", sentenció.

Se inserta imagen para mejor precisión:

20.(...)<https://ahoraguerrero.mx/se-reune-felix-salgado-y-beatriz-mojica-acuerdan-impulsar-la-unidad-de-las-izquierdas> se hace constar que arrojó la siguiente información: se trata de un texto publicado en una página digital llamada "ahora GUERRERO.mx", que dice: "Se reúne Félix Salgado y Beatriz Mojica, acuerdan impulsar la unidad de las izquierdas", seguidamente en la parte inferior al texto se encuentran una imagen en la que se observan dos personas sentadas una frente a la otra, agarrando un vaso color blanco, del sexo femenino y masculino, de izquierda a derecha, la primera, del sexo masculino, de tez morena clara, pelo negro, viste camisa color rosa, pantalón de mezclilla, la segunda persona, del sexo femenino, tez morena clara, pelo negro, viste playera color oscuro y saco negro. Asimismo, se observa un texto siguiente:

Se reúne Félix Salgado y Beatriz Mojica, acuerdan impulsar la unidad de las izquierdas

Por Redacción octubre 24, 2020

Los aspirantes a la gubernatura de Guerrero, Félix Salgado Macedonio (Morena) y Beatriz Mojica Morgia (PT) se reunieron y acordaron impulsar la unidad de las izquierdas.

El senador con licencia Félix Salgado compartió en sus redes sociales una fotografía del encuentro con Beatriz Mojica.

"En reunión con mi paisana y amiga Bety Mojica Morgia, con quien acordamos impulsar la unidad de las izquierdas, cada quien desde nuestra trinchera".

"Este es un momento donde lo más importante es la unidad y la reconciliación", escribió Salgado Macedonio.

A finales del mes pasado, la experredista Mojica Morgia se afilió al PT y anunció que buscaría ser la candidata a la gubernatura por dicho partido.

Félix Salgado por su parte pidió licencia de manera definitiva a su cargo también el mes pasado.

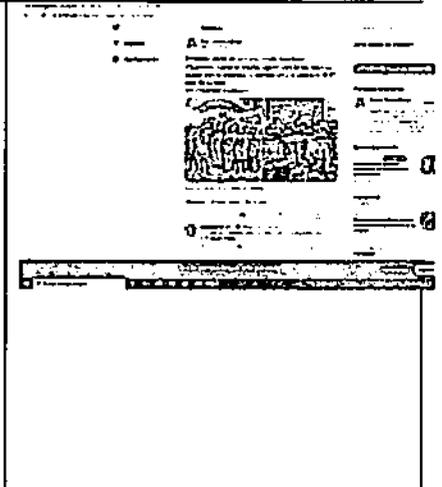
El proceso electoral en Guerrero inició el 9 de septiembre. Las elecciones se realizarán el 6 de junio de 2021 y habrán de renovarse la gubernatura, presidencias municipales y diputaciones.

Se inserta imagen para mejor precisión:

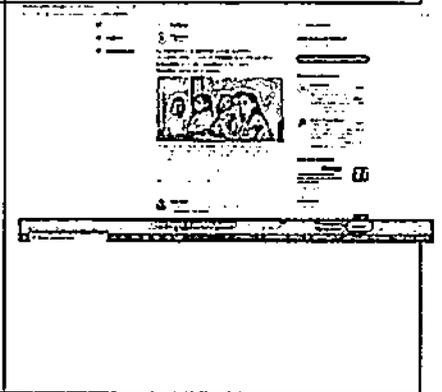


[Handwritten signature]

21.(...)https://twitter.com/Beatriz_Mojica/status/1320727437827821569, por lo que se hace constar que arrojó la siguiente información: se trata de una imagen y texto publicados en la red social "Twitter" a través de la cuenta "Beatriz Mojica Morgan" "@Beatriz_Mojica" que contiene las siguientes características: como fotografía de perfil se observa en un círculo la imagen de una persona del sexo femenino, de tez morena, pelo negro, viste una camisa de cuello color blanca, y seguidamente se observa el texto siguiente: "Excelente inicio de semana, desde Ometepec, #Guerrero, nuestros ideales siguen siendo los mismos; acabar con la pobreza, la corrupción y la violencia. El PT está de tu lado. #MICorazónEsGuerrero". Seguidamente de una imagen donde se observan de lado izquierdo a varias personas con diferentes vestimentas, portando cubrebocas y levantando las manos hacia arriba. Seguidamente del lado derecho se observa otra imagen donde se miran tres personas, la primera de izquierda a derecha de sexo masculino, tez morena, pelo negro, porta cubrebocas color blanco, viste una camisa color blanco con rosa, la segunda, de sexo femenino, tez morena, pelo negro, viste blusa blanca con diferentes colores, la tercera no se distingue. Seguidamente en el inferior del lado derecho se observa una imagen donde se encuentran varias personas con diferentes vestimentas de espaldas y de frente una persona de sexo femenino, tez morena, pelo negro, vistiendo con diversos colores, sosteniendo un micrófono. Se inserta imagen para mejor precisión:



22.(...)https://twitter.com/ElSoberano_mx/status/1320781716399804416, se hace constar que arrojó la siguiente información: se trata de una imagen publicada en la red social "Twitter", a través de la cuenta "El Soberano" "@ElSoberano_mx" que contiene las siguientes características: como fotografía de perfil se observa en un círculo en fondo color blanco, bordes color negro y una letra S color negra, y seguidamente se observa el texto siguiente: "La aspirante a la gubernatura de Guerrero, @Beatriz_Mojica, hizo un llamado a la Unidad de la Izquierda a fin de consolidar a la Cuarta Transformación en el estado". Seguidamente de una imagen donde se observan cinco personas del sexo femenino y masculino, de izquierda a derecha, la primera, del sexo masculino, de tez morena, pelo negro, porta cubrebocas color gris, viste camisa color azul, a lado la segunda persona, del sexo femenino, tez morena clara, pelo negro, porta cubrebocas color blanco, viste blusa color beige, la tercera, del sexo masculino, de tez morena, pelo canoso, porta cubrebocas color azul, viste camisa color gris oscuro, la cuarta, del sexo masculino, tez morena clara, pelo negro, porta cubrebocas color blanco, viste camisa blanca con rosa, la quinta, del sexo femenino, tez morena clara, pelo negro, viste blusa blanca con colores. Se inserta imagen para mejor precisión:



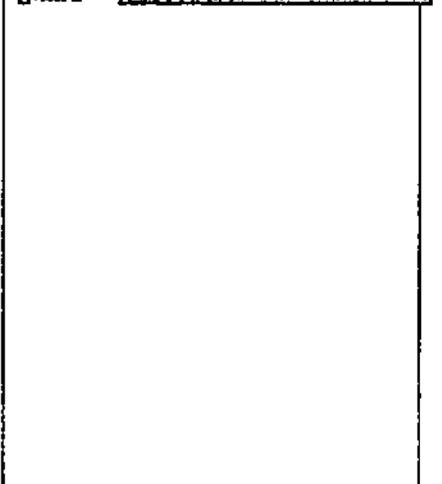
23.(...)<https://guerrerohabla.com/beatriz-mojica-llama-a-la-unidad-de-las-izquierdas-en-guerrero-c3TUzc3Te2NA.html> se hace constar que arrojó la siguiente información: se trata de un texto publicado en una página digital llamada "guerrerohabla", que dice: "Beatriz Mojica llama a la unidad de las izquierdas en Guerrero", seguidamente se lee otro texto que dice: "Quedó confirmado en las elecciones de Coahuila e Hidalgo que al PRI es el único que le conviene que no se haga esta alianza" mencionado. Seguidamente en la parte inferior del texto se observa una imagen con un fondo color rojo con letras amarillas que dicen: "ASAMBLEA INFORMATIVA coordinación municipal, Ometepec, en los costados en la parte de arriba una estrella con las letras PT", se miran tres personas, la primera de izquierda a derecha de sexo masculino, tez morena, pelo negro, porta cubrebocas color blanco, viste una camisa color blanco con rosa, la segunda, de sexo femenino, tez morena, pelo negro, viste blusa blanca con diferentes colores, la tercera no se distingue. La imagen se acompaña de un texto adjunto que dice:



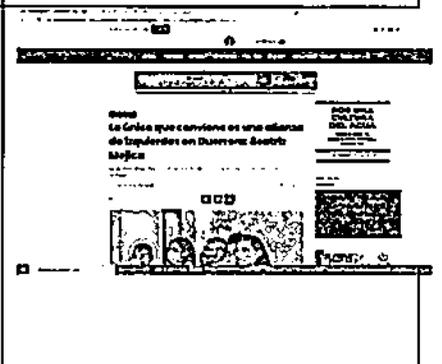
Beatriz Mojica llama a la unidad de las izquierdas en Guerrero
"Quedó confirmado en las elecciones de Coahuila e Hidalgo que al PRI es el único que le conviene que no se haga esta alianza" mencionado.
Elecciones Octubre 25, 2020 17:49 hrs. Elecciones Estados › México Guerrero › Agencia Plata Pura › guerrerohabla.com www.guerrerohabla.com

Ometepec, Gro. 25 de octubre de 2020.-Desde el municipio de Ometepec, Beatriz Mojica Morgia hizo un llamado a la unidad de las izquierdas en Guerrero, principalmente a Morena y al Partido del Trabajo que han acompañado el proyecto del Presidente Andrés Manuel López Obrador y en donde es necesario consolidar el apoyo a la Cuarta Transformación. "Quedó confirmado en las elecciones de Coahuila e Hidalgo que al PRI es el único que le conviene que no se haga esta alianza" mencionado. Señaló que hay actores en todos los partidos políticos que le quieren hacer el juego al PRI, pero es responsabilidad de los políticos y políticas estar a la altura. Se inserta imagen para mejor precisión:

25.(...)<https://www.radioformula.com.mx/noticias/20201026/lo-unico-que-conviene-es-una-alianza-de-izquierdas-en-guerrero-beatriz-mojica/>, se hace constar que arrojó la siguiente información: se trata de una imagen y un texto publicado en una página digital llamada "Grupo Fórmula", que dice: "Lo único que conviene es una alianza de izquierdas en Guerrero: Beatriz Mojica", seguidamente se lee otro texto que dice: "La guerrerense recordó lo sucedido en las pasadas elecciones en Coahuila e Hidalgo". Seguidamente en la parte inferior del texto se observa una imagen en la que se observan a cinco personas, dos del sexo femenino y tres del sexo masculino. Asimismo, seguidamente debajo de la imagen se observa el siguiente texto:



Blanca Cortés Martínez Send an email 26 octubre, 2020.
Tras los resultados de las elecciones en Coahuila e Hidalgo, donde resultaron ganadores- en su mayoría- los candidatos por el PRI, Beatriz Mojica Morgia hizo un llamado a la unidad de las izquierdas en Guerrero, principalmente a Morena y al Partido del Trabajo que han acompañado el proyecto del Presidente Andrés Manuel López Obrador.



EXPEDIENTE: IEPG/CCE/PES/006/2020

"Quedó confirmado en las elecciones de Coahuila e Hidalgo que al PRI es al único que le conviene que no se haga esta alianza" mencionó desde Ometepec. Señaló que hay actores en todos los partidos políticos que le quieren hacer el juego al PRI, pero es responsabilidad de los políticos y políticas estar a la altura y tener diálogo permanente para construir una alianza que permita llegar a la izquierda y consolidar los ideales de la cuarta transformación en Guerrero.

"Es nuestro deber y compromiso defender las causas del pueblo de Guerrero... de nada sirve que el Presidente Andrés Manuel López Obrador haga su mejor esfuerzo para lograr la transformación de este país si no se consolida en los estados y municipios", resaltó la política mexicana.

Además, presentó dos proyectos prioritarios para detonar la economía en la región de Costa Chica; el impulso de la rívera afromexicana, desde Puerto Marqués hasta Cuajinicuilapa; y el corredor turístico de los pueblos artesanales de Ometepec, Xochistlahuaca y Tlacochistlahuaca.

Por su parte Román Hernández, coordinador municipal del PT en Ometepec, recordó que Mojica Morga ya fue candidata a la gubernatura en 2015 por el Partido del Trabajo, confirmó que seguirán respaldando su trabajo y - mencionó- que ya es hora de que una visión de mujer conduzca al estado.

Finalmente, Mojica Morga anunció que estará observando y promoviendo las políticas públicas y leyes en defensa y protección de las mujeres políticas, para que no se permita la violencia política de género en el proceso electoral en Guerrero.

La imagen se acompaña de un texto adjunto que dice:

En ese tenor, después de realizar un análisis detenido de las publicaciones denunciadas, esta autoridad instructora advierte que en la especie no existen elementos suficientes, ni siquiera a título presuntivo, para suponer de forma razonable una infracción a la normatividad electoral.

En efecto, el denunciante pretende sustentar fundamentalmente sus pretensiones con el resultado de la inspección a los enlaces electrónicos señalados en su escrito de queja y/o denuncia, sin embargo, al revisar minuciosamente el acta circunstanciada de inspección correspondiente se advierte medularmente lo siguiente:

Los enlaces electrónicos reseñados en el extracto del acta aludida con los arábigos 1, 4, 11, 12, 15, 16, 19, 20, 22, 23 y 25, contienen en realidad notas informativas o periodísticas respecto de las cuales si bien se verificó su existencia y contenido por parte del fedatario electoral de este instituto, lo cierto es que ello no implica que la fe pública que se dio en dicho documento, se extienda al grado de acreditar la veracidad de los hechos narrados, dado que lo ahí asentado en realidad solo constituye una opinión meramente subjetiva de quienes redactaron las notas de referencia.

Cierto, al revisar detenidamente los enlaces electrónicos correspondientes, se observa que las publicaciones precisadas no fueron emitidas por las personas denunciadas, sino que corresponden a medios informativos que hicieron del conocimiento público, a modo de noticia, entre otras cuestiones, de la incorporación de la ciudadana Beatriz Mojica Morga a las filas del Partido del Trabajo, la solicitud de licencia del Senador Félix Salgado Macedonio para separarse de sus funciones legislativas, conclusiones sobre sus presuntas aspiraciones políticas, una reunión entre los dos ciudadanos denunciados y una posible alianza de las izquierdas en Guerrero, sin que de ninguna de ellas se desprenda algún indicio de que los denunciados hayan solicitado el respaldo o el apoyo de la ciudadanía para una candidatura determinada o en favor o en contra de una opción política.

Al respecto cabe señalar que la información contenida en medios periodísticos (a diferencia de la propaganda pagada o contratada en ese tipo de medios), goza de una protección mayor que implica un dique o freno adicional para injerencias o intervenciones por parte de las autoridades, a fin de privilegiar la libertad de prensa y de información en todo régimen democrático, de igual forma, las opiniones ahí emitidas se encuentran amparadas por la libertad de expresión.

EXPEDIENTE: IEPC/CCE/PES/006/2020

Es aplicable al caso, la Tesis XVI/2017 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de rubro y texto siguientes:

"PROTECCIÓN AL PERIODISMO. CRITERIOS PARA DESVIRTUAR LA PRESUNCIÓN DE LICITUD DE LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA.— De lo dispuesto en los artículos 1º, 6º y 7º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, párrafos 2 y 3, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y 13, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se desprende que dentro del ámbito de la libertad de expresión, que incluye la de prensa, implica en principio la inviolabilidad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio; por ello, la labor periodística goza de un manto jurídico protector al constituir el eje central de la circulación de ideas e información pública. En ese sentido, la presunción de licitud de la que goza dicha labor sólo podrá ser superada cuando exista prueba en contrario y, ante la duda, la autoridad electoral debe optar por aquella interpretación de la norma que sea más favorable a la protección de la labor periodística."

Como se advierte, el máximo tribunal en la materia determinó que la labor periodística goza de un manto jurídico protector, al constituir un eje central para la libre circulación de ideas e información pública, por lo que existe una presunción de licitud de las publicaciones que realicen, a menos que exista una prueba en contrario, lo que no ocurre en el caso.

De igual forma, la experiencia indica que, cuando se trata de propaganda o publicidad contratada o pagada en medios informativos, se incluyen leyendas que así lo indican tales como "publicidad" o "contenido pagado", lo que no ocurre en el caso, máxime que el propio denunciante no aportó evidencia alguna que sugiriera lo contrario, por lo que, se insiste, se trata de contenidos alojados e páginas o sitios de internet de medios informativos o periodísticos.

Por otra parte, respecto a los enlaces electrónicos reseñados en el extracto del acta aludida con los arábigos 5, 6, 7, 8, 14, 17 y 21, se advierte de forma preliminar que se tratan de publicaciones o contenidos difundidos en las cuentas o perfiles de redes sociales (Twitter y Facebook) atribuidas a Beatriz Mojica Morga, Félix Salgado Macedonio y el Partido del Trabajo.

Al respecto, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha sostenido que denunciar mensajes o publicaciones en redes sociales puede tener dos finalidades en el procedimiento especial sancionador, a saber:

1. Objeto de prueba. Demostrar que la publicación en sí misma, es decir, su utilización constituye una infracción a la normativa electoral, y
2. Medio de prueba. A través de la publicación se pretende demostrar la existencia de una conducta que pudiera actualizar una infracción a la normativa electoral.

Lo anterior, porque no en todos los casos la publicación o las publicaciones denunciadas son la conducta que se acusa de irregular, sino que las publicaciones también pueden ser un indicio de la existencia de un hecho que, a consideración del denunciante, pudiera constituir una conducta infractora en materia electoral.

Esto es, cuando se denuncia el contenido de una publicación en redes sociales, por considerar que a través de ésta se actualizan irregularidades como podrían ser, actos anticipados campaña o alguna otra, lo procedente es que el quejoso señale, cuando menos, lo siguiente:

- I. La calidad que ostenta el sujeto emisor de la publicación;
- II. Las circunstancias y el contexto en el que se desarrolló la publicación, y
- III. Especificar los elementos del contenido de la publicación que considera vulneran la normativa electoral.

Por el contrario, si la pretensión del quejoso es que las publicaciones de Facebook sirvan como indicio para acreditar la existencia de un hecho que configure una supuesta infracción a la normativa electoral, es decir, si la publicación denunciada únicamente es el vínculo a través del cual se hace del conocimiento a la autoridad electoral la existencia de algún acto irregular, el denunciante deberá, cuando menos, precisar las circunstancias de modo, tiempo y lugar que permitan a la autoridad instaurar una línea de investigación sobre los hechos materia de la denuncia.

En este último caso, el quejoso tiene la obligación de aportar los elementos mínimos que identifiquen, con certeza, las circunstancias en que aconteció la conducta irregular, a fin de que la autoridad sustanciadora esté en posibilidad de determinar si existen indicios que conduzcan a iniciar su facultad investigadora, en el entendido que en cualquiera de los dos supuestos mencionados, incuestionablemente, el quejoso o denunciante tiene la carga probatoria para evidenciar la existencia de la conducta señalada como irregular, pues, en principio, las publicaciones alojadas en las redes sociales se encuentran amparadas por la libertad de expresión.

En ese contexto, esta autoridad instructora advierte que, en el caso particular, no existen elementos ni siquiera indiciarios para aseverar que con las publicaciones denunciadas se están realizando actos anticipado de campaña, para mayor ilustración, a continuación se reproduce sucintamente su contenido:

ENLACE O VÍNCULO ELECTRÓNICO	CONTENIDO
5.(...) https://twitter.com/Beatriz_Mojica/status/1303065299013513217	"Con Victoriano Wences Real, Coordinador estatal del Partido del Trabajo. Es hora de trabajar juntos por la transformación de Guerrero. @PTnacionalMX".
6.(...) https://twitter.com/Beatriz_Mojica/status/1304471015292940288	"Me sumo al @PTnacionalMX vengo a construir militancia y seguir en la lucha política. Asumo la declaración de principios, el programa de acción, la línea de masas y el poder popular como medio para transformar la realidad social, económica y política de Guerrero y de México."
7.(...) https://twitter.com/PTCDMX_oficial/status/1304645663318249472	"Les damos la bienvenida a @Beatriz_Mojica a las filas del PT en el estado de #Guerrero. Nos alegra enormemente contar con mujeres de izquierda con grandes conocimientos que trabajan por libertad y justicia para nuestro país. #SomosPT #TrabajamosPorTi"
8.(...) https://twitter.com/Beatriz_Mojica/status/1304916942076116994	"Con una trayectoria política de 30 años mi lucha siempre ha sido en la izquierda. con los mismos principios y valores de libertad, justicia, igualdad y honradez. Se puede cambiar de asta, pero no de bandera"
14.(...) https://twitter.com/Beatriz_Mojica/status/1320017127575674880	"Coincidi con mi paisano @FelixSalMac. acordamos empujar la unidad de las izquierdas (MORENA-PT) y así lograr la consolidación de la cuarta transformación en Guerrero. #MiCorazónEsGuerrero"
17.(...) https://www.facebook.com/FelixSalgadoMX/?fref=mentions&_tn=-KR	Sin texto
21.(...) https://twitter.com/Beatriz_Mojica/status/1320727437827821569	"Excelente inicio de semana. desde Ometepec, #Guerrero, nuestros ideales

EXPEDIENTE: IEPC/CCE/PES/006/2020

siguen siendo los mismos; acabar con la pobreza, la corrupción y la violencia. El PT está de tu lado. #MiCorazónEsGuerrero"

Como se advierte, de ninguna de las publicaciones denunciadas es factible desprender que se haga alusión a una candidatura a algún cargo de elección popular, o bien, que esté haciendo un llamado a la sociedad para la obtención del voto del electorado; de igual forma, de las imágenes correspondientes no se desprenden elemento gráfico alguno que haga alusión a ello.

Asimismo, se considera que dichas publicaciones no pueden servir como indicio para acreditar la existencia de actos anticipados de campaña dado que, en todo caso, lo único que puede advertirse mesuradamente de las publicaciones denunciadas, es la asistencia de la ciudadana Beatriz Mojica Morga a distintos eventos partidistas y a la celebración de una reunión privada entre el ciudadano Félix Salgado Macedonio y la ciudadana Beatriz Mojica Morga, sin que se desprenda indicio alguno de un posible acto anticipado de campaña ya que no sea advierten notas proselitistas o electorales, porque no se aduce al llamado al voto en favor o en contra de algún candidato, ni promesa alguna de campaña que trascienda al electorado o cualquier otra expresión que de forma unívoca e inequívoca tenga por objeto la solicitud de sufragio a favor o en contra de alguna opción política.

En ese tenor, se concluye que los contenidos difundidos a través de las cuentas o perfiles de redes sociales, conservan la presunción de espontaneidad y se encuentran amparadas en el ejercicio de la libertad de expresión, tal y como lo ha sostenido la Sala Especializada en diversos criterios, a partir de lo resuelto en los procedimientos especiales sancionadores SRE-PSC-268/2015, SRE-PSD-520/2015 (confirmada por la Sala Superior en el SUP-REP-3/2016) y SRE-PSC-3/2016, al afirmar que las redes sociales son espacios de plena libertad y, con ello, se erigen como un mecanismo idóneo para lograr una sociedad mayor y mejor informada; facilitando la libertad de expresión.

Sirve de apoyo a lo anterior la Jurisprudencia 17/2016 de rubro: "INTERNET. DEBE TOMARSE EN CUENTA SUS PARTICULARIDADES PARA DETERMINAR INFRACCIONES RESPECTO DE MENSAJES DIFUNDIDOS EN ESE MEDIO"; así como la Jurisprudencia 18/2016, de rubro "LIBERTAD DE EXPRESIÓN. PRESUNCIÓN DE ESPONTANEIDAD EN LA DIFUSIÓN DE MENSAJES EN REDES SOCIALES" y la Jurisprudencia 19/2016 de rubro: "LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN REDES SOCIALES."

Bajo esos antecedentes, cuando se acusa la información publicada en las redes sociales (al no estar completamente exentas del régimen sancionador electoral), las autoridades electorales siempre deben partir de la premisa general de que los espacios en internet ofrecen a los usuarios el potencial para que cualquier persona manifieste libremente sus ideas y, sobre todo, cuando la publicación se realizó a través de una cuenta personal, de la cual necesariamente se tiene que actualizar el elemento volitivo de imponerse de ella ingresando al perfil o cuenta de determinada persona, puesto que aun en el caso de que fueran publicaciones "abiertas" a cualquier persona, sería necesario que éste tuviera la intención y voluntad de entrar a internet, después a la red social, luego buscar el perfil de la candidata y, finalmente, imponerse de su contenido, motivos por los cuales esta autoridad instructora estima que el aspecto de la denuncia relativo a los actos anticipados de campaña resulta notoriamente improcedente, aunado a que ha sido criterio reiterado de la Sala Superior del Poder Judicial de la Federación que las publicaciones realizadas en las redes sociales, constituyen en el fondo pruebas técnicas para todos los efectos procesales, lo cual obligadamente requiere adminicular diversos medios de prueba que corroboren lo que se pretende probar con dichas publicaciones, lo cual en la especie no se satisface.

EXPEDIENTE: IEPG/CCE/PES/006/2020

Por otro lado, respecto a los enlaces electrónicos reseñados en el extracto del acta aludida con los arábigos 9 y 10, se advierte se trata de información pública contenida en la página oficial del Senado de la República, de la cual solo es factible advertir por una parte que el Senador J. Félix Salgado Macedonio, solicitó licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo y por otra, que hizo una intervención en el Senado de la República el catorce de septiembre del año en curso, con motivo de la solicitud de su licencia. Asimismo, es importante destacar que de su intervención no se desprende alusión alguna a una candidatura de un puesto de elección popular o a la solicitud de apoyo o del voto de la ciudadanía.

Finalmente, por cuanto hace a los enlaces electrónicos identificados con los arábigos 2, 3, 13, 18 y 24, es preciso mencionar que el fedatario electoral de este Instituto certificó su inexistencia.

En esas circunstancias, como ha quedado expuesto, a partir de un análisis preliminar de los hechos denunciados, de las pruebas aportadas por el denunciante y de las diligencias de investigación realizadas por esta autoridad instructora, no es factible advertir elementos mínimos que al menos de forma indiciaria revelen la realización de actos anticipados de campaña por parte de los denunciados, sino que se tratan de conductas que no constituyen, de manera evidente, una violación en materia de propaganda político-electoral dentro de un proceso electivo.

Sirve de asidero a lo anterior, la Jurisprudencia 16/2011, sustentada por la sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de epígrafe y contenido literal siguientes:

"PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. EL DENUNCIANTE DEBE EXPONER LOS HECHOS QUE ESTIMA CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN LEGAL Y APORTAR ELEMENTOS MÍNIMOS PROBATORIOS PARA QUE LA AUTORIDAD EJERZA SU FACULTAD INVESTIGADORA.- Los artículos 16 y 20, apartado A, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantizan los derechos de los gobernados, relativos a la obligación de la autoridad de fundar y motivar la causa legal del procedimiento en los actos de molestia, así como el específico para los inculpados, de conocer los hechos de que se les acusa. En este contexto, en el procedimiento administrativo sancionador electoral se han desarrollado diversos principios, entre los cuales se encuentra el relativo a que las quejas o denuncias presentadas por los partidos políticos en contra de otros partidos o funcionarios, que puedan constituir infracciones a la normatividad electoral, deben estar sustentadas, en hechos claros y precisos en los cuales se expliquen las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se verificaron y aportar por lo menos un mínimo de material probatorio a fin de que la autoridad administrativa electoral esté en aptitud de determinar si existen indicios que conduzcan a iniciar su facultad investigadora, pues la omisión de alguna de estas exigencias básicas no es apta para instar el ejercicio de tal atribución. Lo anterior, porque de no considerarse así, se imposibilitaría una adecuada defensa del gobernado a quien se le atribuyen los hechos. Es decir, la función punitiva de los órganos administrativos electorales estatales, debe tener un respaldo legalmente suficiente; no obstante las amplias facultades que se les otorga a tales órganos para conocer, investigar, acusar y sancionar ilícitos."

En consecuencia, con fundamento en lo establecido en el artículo de 440, párrafo cuarto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en relación con el diverso 108, fracción II del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se desecha la queja y/o

EXPEDIENTE: IEPC/CCE/PES/006/2020

denuncia planteada por Juan López Sánchez, en contra de Beatriz Mojica Morga, J. Félix Salgado Macedonio y el Partido del Trabajo, por presuntos actos anticipados de campaña, en razón de que los hechos denunciados no constituyen de manera evidente, una violación en materia de propaganda político-electoral dentro del actual proceso electoral local.

TERCERO. AVISO DEL DESECHAMIENTO AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO. Infórmese inmediatamente de la presente determinación al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, por conducto de su Magistrado Presidente, esto de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 440 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

CUARTO. NOTIFICACIONES. Notifíquese este acuerdo por oficio al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero; personalmente al denunciante Juan López Sánchez; y, por estrados al público en general, de conformidad con lo previsto en el artículo 445 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Así lo acuerda y firma, el Licenciado Daniel Preciado Temiquel, Coordinador de lo Contencioso Electoral, ante el Licenciado Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, quien Autoriza y da fe. Cúmplase.

(AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS)

Lo que hago del conocimiento al ciudadano Juan López Sánchez, mediante la presente cédula de notificación, la cual se fija en los estrados del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, siendo las nueve horas del día trece de noviembre de dos mil veinte, en vía de notificación. Conste.



IEPC
GUERRERO
COORDINACIÓN DE LO
CONTENCIOSO
ELECTORAL



**LIC. GABRIEL VALLADARES TERÁN.
PERSONAL AUTORIZADO DE LA COORDINACIÓN
DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL**

EXPEDIENTE: IEPC/CCE/PES/006/2020

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Chilpancingo, Guerrero, trece de noviembre de dos mil veinte.

En cumplimiento al acuerdo de fecha doce de noviembre de dos mil veinte y en relación a los proveídos de seis y once de noviembre del año en curso, todos ellos emitidos por la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, dictados en el expediente IEPC/CCE/PES/006/2020; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 445 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y 55 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se da razón que siendo las nueve horas del día trece de noviembre de dos mil veinte, me constituí en el domicilio ubicado en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, colonia El Porvenir, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el objeto de fijar en los estrados de este Instituto Electoral, la cedula de notificación y los acuerdos de seis y once de noviembre del año en curso, insertos, relacionado con el procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la quejas y/o denuncia presentada por el ciudadano Juan López Sánchez, en contra de la ciudadana Beatriz Mojica Morga, del ciudadano Félix Salgado Macedonio y del Partido del Trabajo, por presuntos actos anticipados de campaña electoral; lo que se hace constar y se manda agregar a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.

Conste.



IEPC
GUERRERO
COORDINACIÓN DE LO
CONTENCIOSO
ELECTORAL



LIC. GABRIEL VALLADARES TERÁN
PERSONAL AUTORIZADO DE LA COORDINACIÓN
DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL.